

Reglas aplicables a la solicitud de productos a través de la web www.colpatria.com

Este canal tiene por fin facilitar el contacto entre Banco Colpatria y Usted como potencial cliente para efectos de tramitar la solicitud de un producto financiero; para tal fin, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- 1. La información que usted suministra a través de este canal, podrá generar una aprobación preliminar del producto, la cual permitirá al Banco Colpatria contactarlo para efecto de obtener información adicional, respecto a su nivel y el origen de sus ingresos, la existencia de referencias personales y/o comerciales, su actividad económica, entre otros.
- 2. Para efecto de realizar la aprobación preliminar de su solicitud, usted autoriza a Banco Colpatria para:
- a) Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por mí en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
 b) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por mí.
- c) Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por mí, con cualquier información de que disponga legítimamente, incluyendo aquella conocida por nuestra matriz (Bank of Nova Scotia – Scotiabank), las filiales o subordinadas de esta, las filiales, subordinadas y/o afiliadas de EL **BANCO** cualquier compañía del Grupo COLPATRIA. d) Acceda, consulte, compare y evalúe toda la información que sobre mí se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral e históricamente completa el comportamiento que como deudor, usuario, cliente, garante, endosante, afiliado, beneficiario, suscriptor, contribuyente y/o como titular financieros. servicios comerciales de cualquier e) Para que los datos suministrados en razón y en ocasión de la presente solicitud puedan ser almacenados en ordenadores ubicados fuera del territorio nacional, siendo su tratamiento restringido para Banco Colpatria conforme las reglas descritas en esta autorización.
- 3. La aprobación final de su solicitud se realizará una vez el Banco pueda revisar y estudiar la información que usted suministra según numeral primero anterior,



conjuntamente con aquella que usted suministra haciendo uso de este canal o cuya consulta autoriza conforme lo dispuesto en el numeral segundo de este reglamento.

- 4. El Banco a través de los canales que tiene a disposición, tales como correo electrónico, contacto telefónico o a través de su fuerza de ventas, comunicará la aceptación final de su solicitud.
- 5. En el evento en que su solicitud no se aprobada, los datos recolectados por Banco Colpatria para efecto del estudio realizado quedarán almacenados y su posterior tratamiento será exclusivo de Banco Colpatria y limitado al eventual y futuro ofrecimiento uno o varios de nuestros productos o servicios.